

# Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

**Reelección de D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez  
Vidarte como consejera externa**

29 de enero de 2020

# 1. Marco normativo y procedimiento

## ■ Marco normativo

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece, en su apartado 4, que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

Asimismo, dicho artículo, en su apartado 5, establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En línea con la precitada Ley, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”) establece, en los apartados 1 y 5 del artículo 5, que corresponde a la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo (en lo sucesivo también, la “**Comisión**”):

- Elevar al Consejo de Administración del Banco (en adelante, el “**Consejo**” o el “**Consejo de Administración**”) las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes e informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.

A estos efectos, la Comisión evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia en el Consejo de Administración, así como las condiciones que deban reunir los candidatos para cubrir las vacantes que se produzcan, valorando la dedicación de tiempo que se considere necesaria para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido, en función de las necesidades que los órganos sociales tengan en cada momento.

- analizar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración.

Por su parte, corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c)(i) de su Reglamento (en adelante, el “**Reglamento del Consejo**” o el “**Reglamento**”) el nombramiento de consejeros por cooptación y la propuesta a la Junta General de Accionistas del nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, en el caso de consejeros independientes, y con el informe de esta Comisión, en los demás casos).

## ■ Procedimiento

En el marco de las competencias que tiene asignadas, la Comisión ha analizado la potencial reelección de la Sra. Rodríguez Vidarte como consejera externa del Banco, en tanto que, con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA a celebrarse en 2020, vencería el mandato estatutario de tres años para el que fue reelegida, por última vez, en marzo de 2017.

En relación con ello, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado el planteamiento para su reelección, sobre la base de (i) su análisis sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración, realizado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión; (ii) la normativa de aplicación, incluyendo el Reglamento del Consejo y el de la Comisión; y (iii) la Política de selección, nombramiento, renovación y diversidad del Consejo de Administración de BBVA.

De acuerdo con lo anterior, las conclusiones del análisis realizado por la Comisión se describen a continuación en este informe (en adelante, el “**Informe**”), que se ha estructurado de la siguiente forma:

- estructura, tamaño y composición del Consejo;
- análisis de la idoneidad de D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte;
- análisis de su condición como consejera externa del Banco y de la ausencia de incompatibilidades, prohibiciones o limitaciones para desempeñar el cargo de consejera del Banco; y
- conclusiones de la Comisión respecto de las cuestiones anteriores e informe favorable al Consejo de Administración sobre la reelección de D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte como vocal del Consejo de Administración, con la condición de consejera externa.

## 2. Estructura, tamaño y composición del Consejo

El Consejo de Administración está compuesto de manera que combina personas con amplia experiencia y conocimiento del ámbito financiero y bancario con otras que tienen experiencia y conocimiento en los distintos ámbitos que, asimismo, son de interés para el Banco y su Grupo, como son la auditoría, la gestión y control de riesgos, el ámbito legal y académico, la empresa multinacional, los organismos públicos, los negocios digitales y la tecnología; todo ello tanto en el plano nacional como en el internacional. De esta forma se logra que el Consejo, en su conjunto, cuente con una composición adecuada y con un adecuado conocimiento del entorno, actividades, estrategias y riesgos del Banco y su Grupo, lo que contribuye a su mejor funcionamiento.

Junto con esta diversidad de perfiles y experiencias, el Consejo y las comisiones (en adelante, los “**Órganos Sociales**”) integran consejeros que cuentan con una amplia experiencia en los mismos, lo que les proporciona un profundo conocimiento del Banco y de sus negocios a nivel nacional e internacional y facilita que el proceso de renovación progresiva de los Órganos Sociales, que conlleva la incorporación de perfiles nuevos, con menor conocimiento del Banco, se lleve a cabo sin que el buen funcionamiento de los Órganos Sociales se vea afectado.

Lo anterior, asimismo, teniendo en consideración los objetivos previstos en la Política de selección, nombramiento, renovación y diversidad del Consejo de Administración de BBVA, entre los que se encuentran los de velar por que los procedimientos de selección no puedan implicar discriminación para la selección de consejeras, y se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% de los miembros del Consejo; y que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos, procurando que el número de consejeros independientes sea, al menos, el 50% del total de consejeros.

En el marco del ejercicio de evaluación anual del Consejo de Administración llevado a cabo para el ejercicio 2019, y de conformidad con la función establecida en el artículo 5.4 de su Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado la estructura, el tamaño y la composición actual de los Órganos Sociales, incluyendo la necesidad de que sus miembros cuenten con una diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que permitan el adecuado desarrollo de sus funciones.

En este sentido, además, durante el ejercicio 2019, el análisis de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo se ha apoyado en una “matriz de competencias y diversidad” del Consejo de Administración, que se ha desarrollado con vistas a facilitar la identificación de aquellas competencias, características y experiencia con las que éste ya cuenta y aquellas otras que convendría reforzar en el futuro.

A resultas de todo lo anterior, la Comisión considera necesario que los Órganos Sociales estén integrados por consejeros con adecuadas competencias en ámbitos como banca y servicios financieros; contabilidad y auditoría; gestión de riesgos; innovación y tecnología de la información; estrategia y entorno macroeconómico; recursos humanos y compensación; institucional, legal y regulatorio; y gobierno corporativo y sostenibilidad; y, asimismo, con amplia formación y experiencia profesional previas, en el plano nacional e internacional.

### 3. Análisis de idoneidad

La idoneidad de la Sra. Rodríguez Vidarte para el ejercicio del cargo de consejera de BBVA ha sido evaluada por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA en atención a la normativa de aplicación, principalmente, el artículo 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante la “**LOSS**”) y en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS (en adelante el “**RDOSS**”); así como a lo previsto en el artículo 2.3 del Reglamento del Consejo.

Los siguientes apartados de esta sección describen el análisis realizado por la Comisión del cumplimiento de los requisitos de idoneidad, previstos en la normativa indicada, por parte de la Sra. Rodríguez Vidarte, esto es, (i) poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional; (ii) tener conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones; y (iii) estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad.

#### 3.1. Conocimientos y experiencia

La Comisión ha analizado y evaluado los conocimientos, competencias profesionales y personales y la experiencia de la Sra. Rodríguez Vidarte, a la vista de la información a su disposición y la demostrada a los Órganos Sociales a lo largo de los años en los que ha ejercido como consejera del Banco.

En este sentido, se hace constar que D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y desde 1995 es

Profesora Catedrática de Estrategia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Deusto.

Tiene una extensa trayectoria en el ámbito académico en una institución reputada como la Universidad de Deusto, destacando en este sentido, además de lo indicado en el párrafo anterior, que fue decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, entre 1996 y 2009, Directora del Instituto Internacional de Dirección de Empresas (INSIDE), entre 2003 y 2008, y Directora del Área de Posgrados Universitarios en Deusto Business School, entre 2009 y 2012.

Asimismo, desde 1989 es miembro no ejerciente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y en la actualidad forma parte del Patronato de la Fundación Luis Bernaola y de la Fundación BBVA para las Microfinanzas. Asimismo, ha sido miembro del Patronato de la Fundación Deusto y del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad, hasta los años 2004 y 2009, respectivamente.

En relación con su trayectoria vinculada al Consejo del Banco, destaca que fue nombrada el 28 de mayo de 2002, y que actualmente es miembro de las Comisiones Delegada Permanente (desde 2013), de Nombramientos y Gobierno Corporativo y de Riesgos y Cumplimiento, habiendo formado parte, asimismo, de la Comisión de Auditoría; lo que hace que cuente con un profundo conocimiento de la actividad y los negocios del Banco desde las distintas perspectivas que son objeto de análisis por los distintos Órganos Sociales.

Puede consultarse la información resumida sobre la formación, trayectoria profesional y otras ocupaciones de la Sra. Rodríguez Vidarte en el currículo acompañado a este Informe como **Anexo**, elaborado de acuerdo con la información a disposición del Banco, el cual será puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo valora muy positivamente los méritos y la excelente trayectoria académica y profesional de la Sra. Rodríguez Vidarte.

Así, destaca en primer lugar la extensa actividad académica e institucional desarrollada por la Sra. Rodríguez Vidarte a lo largo de los años, habiendo ocupado cargos de máximo nivel académico en una institución.

Asimismo, es particularmente relevante su trayectoria en el Banco, destacando sus amplios conocimientos y extensa experiencia adquirida a lo largo de los años sobre la institución, sus negocios, sus actividades y su entorno.

En este sentido, la Comisión considera que el amplio conocimiento y experiencia de la Sra. Rodríguez Vidarte en el Grupo, que ha venido adquiriendo y demostrando a lo largo de los años, le hace ser un activo muy relevante para el Consejo, contribuyendo al adecuado desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales.

Asimismo, la Comisión valora especialmente la dedicación y absoluta disponibilidad demostradas por la Sra. Rodríguez Vidarte para el desarrollo de sus funciones como vocal del Consejo y de las distintas comisiones; así como su conocimiento y seguimiento de la cultura y los valores del Banco, lo que, asimismo, facilita su transmisión tanto a los ejecutivos del Grupo que tienen interacción con los Órganos Sociales, como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración.

Adicionalmente a lo anterior, la reelección de la D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte contribuiría de manera directa a la consecución de los objetivos establecidos en la Política de procurar que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, avanzando así en la senda de aumento de la presencia del sexo menos representado en el Consejo de Administración.

Por todo lo anterior, la Comisión considera que la Sra. Rodríguez Vidarte cuenta con conocimientos y experiencia idóneos para ser consejera de BBVA, y que consejeros como la Sra. Rodríguez Vidarte, con larga trayectoria en el Consejo, favorecen el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia, y transmitiendo las formas de funcionamiento de los Órganos Sociales y su cultura de trabajo.

### **3.2. Disposición para ejercer un buen gobierno**

En cuanto a su disposición para ejercer un buen gobierno de la entidad, la Comisión valora, en relación con D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte, que:

- No tiene conocimiento de circunstancias o situaciones que pudieran generar potenciales conflictos de interés, que pudieran suponer un impedimento o dificultad para ejercer el cargo de consejera de BBVA, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y en el Reglamento del Consejo.
- En su trayectoria en el Banco ha demostrado un alto nivel de dedicación al ejercicio de sus funciones y una disponibilidad total para el desempeño de su cargo.

### **3.3. Honorabilidad comercial y profesional**

D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte consta inscrita en el Registro de Altos Cargos del Banco de España de forma ininterrumpida desde el 4 de junio de 2002, y su honorabilidad comercial y profesional ha sido verificada de forma continuada por el Consejo de Administración, habiéndose confirmado de forma continua que la Sra. Rodríguez Vidarte cuenta con reconocida honorabilidad comercial y profesional.

Asimismo, con ocasión de la reelección objeto de análisis en este Informe, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha realizado un nuevo análisis del cumplimiento de las condiciones requeridas de honorabilidad comercial y profesional de la Sra. Rodríguez Vidarte, concluyendo que reúne dichos requisitos para continuar en el ejercicio del cargo.

## **4. Condición de la consejera y ausencia de incompatibilidades, prohibiciones y limitaciones**

D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte fue nombrada por cooptación consejera de BBVA mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2002, fecha desde la que viene desempeñando su cargo. Dicho nombramiento fue ratificado posteriormente por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA, celebrada el 1 de marzo de 2003.

La última reelección de D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte como vocal del Consejo se acordó por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA, celebrada el 17 de marzo de 2017, reeligiéndola con carácter de consejera externa.

Como consecuencia de su trayectoria como consejera del Banco por un periodo superior a doce años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 i) del Reglamento del Consejo, la Comisión ha considerado que la Sra. Rodríguez Vidarte, en caso de ser reelegida, lo sería con su actual condición de consejera externa.

Finalmente, según la información a disposición de la Comisión, no consta que la Sra. Rodríguez Vidarte esté incurso en ninguna situación de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de consejera del Banco.



## 5. Conclusiones e informe de la Comisión

Como resultado del análisis llevado a cabo por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, y atendiendo a las necesidades de los Órganos Sociales en cuanto a su adecuada estructura, tamaño y composición, así como a lo previsto en la Política de selección, nombramiento, renovación y diversidad del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo considera que D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte:

- Cumple los requisitos de reconocida honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno establecidos en la LOSS, el RDOSS y el Reglamento del Consejo, para ser consejera del Banco y desempeñar sus funciones.
- Cuenta con unos conocimientos, competencias y experiencia adecuados, que favorecen la diversidad de conocimientos, experiencia y género en el Consejo de Administración, contribuyendo a reforzar la idoneidad en su conjunto y garantizando el alineamiento con las necesidades actuales de los Órganos Sociales.
- Tiene la consideración de consejera externa y no consta que esté incurso en ningún supuesto de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de consejera del Banco.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco la reelección de D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte como vocal del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejera externa.

\* \* \*

# Informe del Consejo de Administración

**Reelección de D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte como consejera externa**

10 de febrero de 2020

## 1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración del Banco que no tengan la condición de independientes corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Asimismo, el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo previsto al respecto en la Ley de Sociedades de Capital, estipula que la propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Administración del Banco ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección de D.ª Susana Rodríguez Vidarte como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejera externa, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA (en adelante, el “**Informe**”).

## 2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

Para la realización de este Informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA, elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies 6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis de la estructura, el tamaño y la composición actual del Consejo.

Así, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha considerado que el Consejo de Administración está compuesto de manera que combina personas con amplia experiencia y conocimiento del ámbito financiero y bancario con otras que tienen experiencia y conocimiento en los distintos ámbitos que, asimismo, son de interés para el

Banco y su Grupo, como son la auditoría, la gestión y control de riesgos, el ámbito legal y académico, la empresa multinacional, los organismos públicos, los negocios digitales y la tecnología; todo ello tanto en el plano nacional como en el internacional. De esta forma se logra que el Consejo, en su conjunto, cuente con una composición adecuada y con un adecuado conocimiento del entorno, actividades, estrategias y riesgos del Banco y su Grupo, lo que contribuye a su mejor funcionamiento.

Junto con esta diversidad de perfiles y experiencias, el Consejo y las comisiones (en adelante, los “**Órganos Sociales**”) integran consejeros que cuentan con una amplia experiencia en los mismos, lo que les proporciona un profundo conocimiento del Banco y de sus negocios a nivel nacional e internacional y facilita que el proceso de renovación progresiva de los Órganos Sociales, que conlleva la incorporación de perfiles nuevos, con menor conocimiento del Banco, se lleve a cabo sin que el buen funcionamiento de los Órganos Sociales se vea afectado.

En el marco del ejercicio de evaluación anual del Consejo de Administración llevado a cabo para el ejercicio 2019, y de conformidad con la función establecida en el artículo 5.4 de su Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado la estructura, el tamaño y la composición actual de los Órganos Sociales, incluyendo la necesidad de que sus miembros cuenten con una diversidad de conocimientos, competencias y experiencia que permitan el adecuado desarrollo de sus funciones.

Para este análisis, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, asimismo en desarrollo de sus funciones, ha analizado los objetivos establecidos en la Política de selección, nombramiento, renovación y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (en adelante, la “**Política de Selección**”), entre los que se encuentra contar con un equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, de manera que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría frente a los consejeros ejecutivos, así como procurar que los consejeros independientes representen, al menos, el 50% del total de consejeros; y que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, un 30% del total de miembros del Consejo.

En este sentido, además, durante el ejercicio 2019, el análisis de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo se ha apoyado en una “matriz de competencias y diversidad” del Consejo de Administración, que se ha desarrollado con vistas a facilitar la identificación de aquellas competencias, características y experiencia con las que éste ya cuenta y aquellas otras que convendría reforzar en el futuro.

A resultas de todo lo anterior, la Comisión considera necesario que los Órganos Sociales estén integrados por consejeros con adecuadas competencias en ámbitos como banca y servicios financieros; contabilidad y auditoría; gestión de riesgos; innovación y tecnología

de la información; estrategia y entorno macroeconómico; recursos humanos y compensación; institucional, legal y regulatorio; y gobierno corporativo y sostenibilidad; y, asimismo, con amplia formación y experiencia profesional previas, en el plano nacional e internacional.

En este marco, la Comisión ha tomado en consideración que el mandato estatutario de la Sra. Rodríguez Vidarte, de tres años como consejera del Banco, vencería en el ejercicio 2020, por lo que procedía considerar la conveniencia de su reelección para tal cargo. En este sentido, la Comisión ha analizado de nuevo sus conocimientos, competencias y experiencia, su disposición para ejercer un buen gobierno, su reconocida honorabilidad comercial y profesional, su condición como consejera externa, así como la ausencia de incompatibilidades, prohibiciones y limitaciones para el ejercicio del cargo.

Sobre la base de lo anterior, atendiendo a las necesidades que, en el momento actual, tienen los Órganos Sociales, a la estructura, tamaño y composición del Consejo y a la Política de Selección, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha considerado que D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración; con capacidad para ejercer un buen gobierno del Banco; así como con los demás requisitos de idoneidad que le son exigibles; considerando, además, que su reelección favorecería la diversidad de conocimientos, experiencia y género en el seno Consejo de Administración.

Todo ello tal y como ha hecho constar la Comisión en su informe favorable a la reelección de la Sra. Rodríguez Vidarte, que ha sido puesto a disposición del Consejo de Administración.

### **3. Competencia, experiencia y méritos**

El Consejo de Administración ha valorado, para la emisión de este Informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos, de la Sra. Rodríguez Vidarte, para lo cual ha analizado el siguiente perfil:

D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y desde 1995 es Profesora Catedrática de Estrategia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Deusto.

Tiene una extensa trayectoria en el ámbito académico en una institución reputada como la Universidad de Deusto, destacando en este sentido, además de lo indicado en el párrafo

anterior, que fue decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, entre 1996 y 2009, Directora del Instituto Internacional de Dirección de Empresas (INSIDE), entre 2003 y 2008, y Directora del Área de Posgrados Universitarios en Deusto Business School, entre 2009 y 2012.

Asimismo, desde 1989 es miembro no ejerciente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y en la actualidad forma parte del Patronato de la Fundación Luis Bernaola y de la Fundación BBVA para las Microfinanzas. Asimismo, ha sido miembro del Patronato de la Fundación Deusto y del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad, hasta los años 2004 y 2009, respectivamente.

En relación con su trayectoria vinculada al Consejo del Banco, destaca que fue nombrada el 28 de mayo de 2002, y que actualmente es miembro de las Comisiones Delegada Permanente (desde 2013), de Nombramientos y Gobierno Corporativo y de Riesgos y Cumplimiento, habiendo formado parte, asimismo, de la Comisión de Auditoría; lo que hace que cuente con un profundo conocimiento de la actividad y los negocios del Banco desde las distintas perspectivas que son objeto de análisis por los distintos Órganos Sociales.

Se adjunta, como **Anexo** a este Informe, el *curriculum vitae* de la consejera, que resume su experiencia y cargos ostentados actualmente y en el pasado, descritos en los párrafos anteriores.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración valora muy positivamente los méritos y la excelente trayectoria académica y profesional de la Sra. Rodríguez Vidarte.

Así, destaca en primer lugar la extensa actividad académica e institucional desarrollada por la Sra. Rodríguez Vidarte a lo largo de los años, habiendo ocupado cargos de máximo nivel académico en una institución.

Asimismo, es particularmente relevante su trayectoria en el Banco, destacando sus amplios conocimientos y extensa experiencia adquirida a lo largo de los años sobre la institución, sus negocios, sus actividades y su entorno.

En este sentido, el Consejo considera que el amplio conocimiento y experiencia de la Sra. Rodríguez Vidarte en el Grupo, que ha venido adquiriendo y demostrando a lo largo de los años, le hace ser un activo muy relevante para el Consejo, contribuyendo al adecuado desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales.

Asimismo, el Consejo valora especialmente la dedicación y absoluta disponibilidad demostradas por la Sra. Rodríguez Vidarte para el desarrollo de sus funciones como vocal del Consejo y de las distintas comisiones; así como su conocimiento y seguimiento de la

cultura y los valores del Banco, lo que, asimismo, facilita su transmisión tanto a los ejecutivos del Grupo que tienen interacción con los Órganos Sociales, como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración.

Adicionalmente a lo anterior, la reelección de la D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte contribuiría de manera directa a la consecución del objetivo establecido en la Política de Selección de procurar que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, avanzando así en la senda de aumento de la presencia del sexo menos representado en el Consejo de Administración.

Por todo lo anterior, el Consejo considera que la Sra. Rodríguez Vidarte cuenta las competencias, la experiencia y los méritos idóneos para ser consejera de BBVA, y que consejeros como la Sra. Rodríguez Vidarte, con larga trayectoria en el Consejo, favorecen el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los Órganos Sociales y su cultura de trabajo.

## 4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el informe emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Banco, y a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco su reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera externa, por el periodo estatutario de tres años, el Consejo de Administración considera que D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios.

A tal efecto, el Consejo de Administración emite el presente Informe, en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

\* \* \*

## Anexo: *curriculum vitae*

**D.<sup>a</sup> Susana Rodríguez Vidarte**  
**Consejera**

Nacida en 1955

Nacionalidad española

Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto

### **Trayectoria Profesional:**

La ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito universitario:

1996-2009	Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Deusto
2003-2008	Directora del Instituto Internacional de Dirección de Empresas (INSIDE)
2009-2012	Directora del Área de Postgrados Universitarios (Deusto Business School)
1980	Codirectora del Boletín de Estudios Económicos
1989	Miembro (no ejerciente) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
1995	Profesora Catedrática de Estrategia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Deusto

En la actualidad forma parte del Patronato de la Fundación Luis Bernaola y de la Fundación BBVA para las Microfinanzas. Asimismo, ha sido miembro del Patronato de la Fundación Deusto y del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad, hasta los años 2004 y 2009, respectivamente.

Fue nombrada consejera de BBVA el 28 de mayo de 2002, cargo que desempeña en la actualidad.